ACCIÓN URGENTE

**PRÓXIMA REVISIÓN DE LA CAUSA DEL ABOGADO DE DERECHOS HUMANOS**

**El 10 de mayo se inicia la revisión de la causa contra el destacado abogado de derechos humanos y exministro de Derechos Humanos marroquí Mohamed Ziane ante el Tribunal de Casación, que podría determinar que Mohamed Ziane está recluido ilegalmente, lo que obligaría al tribunal de apelación a reconsiderar su condena a tres años. Mohamed Ziane fue declarado culpable y condenado en noviembre de 2022 por cargos falsos a raíz de su trabajo de defensa de activistas, periodistas y víctimas de abusos contra los derechos humanos. Al menos 6 de los 11 cargos vulneran su derecho a la libertad de expresión.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Jefe del gobierno***

***Head of Government Aziz Akhanouch***

*Palais Royal Touarga*

*Rabat 10070, Marruecos*

*Fax: +212 53 7771010*

Twitter: @ChefGov\_ma

*Excelencia:*

*Deseo expresarle mi preocupación por la detención del abogado de derechos humanos* ***Mohamed Ziane****, cuya causa va a ser revisada por el Tribunal de Casación de Rabat el 10 de mayo.*

*El Tribunal de Casación está facultado para confirmar o anular la sentencia del tribunal de apelación, que condenó* in absentia *a Mohamed Ziane a tres años de prisión el 21 de noviembre de 2022 por cargos relacionados con su trabajo de derechos humanos. Si el Tribunal de Casación anula la sentencia, la detención de Mohamed Ziane carecerá de base jurídica y por tanto el tribunal de apelación estará obligado a reconsiderar su decisión teniendo en cuenta la interpretación del Tribunal de Casación, lo cual debería dar lugar a su puesta en libertad en relación con estos cargos.*

*Aunque las personas acusadas no declaran en las vistas del Tribunal de Casación, el equipo defensor de Mohamed Ziane ha presentado su expediente de defensa al tribunal, en el que argumenta que la sentencia previa contra él incurre en al menos 19 infracciones de la ley. Por ejemplo, argumenta que el cargo de “adulterio” en aplicación del artículo 491 del Código Penal marroquí es infundado en este caso, ya que la legislación de Marruecos exige que el cónyuge de una de las partes o de ambas haya presentado una denuncia. En este caso no ha habido denuncia de ningún cónyuge. Este cargo, así como el de “dar mal ejemplo a menores de edad” en aplicación del artículo 482, ilustra el carácter desfasado de una legislación que restringe las libertades personales en incumplimiento del derecho internacional.*

*Desde el 21 de noviembre de 2022, Mohamed Ziane permanece en reclusión prolongada en régimen de aislamiento en la prisión de Arjate 1 de Salé, ciudad cercana a la capital, Rabat, tras un juicio injusto del que ni él ni su equipo de defensa fueron informados con antelación. Tiene prohibido comunicarse con otros presos y sólo puede visitarlo su abogado. Únicamente se le permite salir al patio de la prisión en solitario. Los guardias penitenciarios no le permiten escribir cartas a su equipo defensor ni tener acceso a periódicos.*

***Le pido que garantice la anulación del fallo condenatorio y la condena de Mohamed Ziane, basados en cargos falsos; que recibirá un juicio justo, acorde a las normas internacionales, en relación con el cargo de agresión sexual que pesa sobre él; y que se le ofrece de inmediato la oportunidad de revisión de su reclusión prolongada por un tribunal, con la presunción de que será liberado en espera de que concluya su juicio. Finalmente, le pido que se reformen o anulen todas las leyes que prohíben la libertad de expresión, incluidos los artículos 263, 265 y 266, así como el artículo 491,*** **que penaliza las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas fuera del matrimonio*.***

*Atentamente,*

*[NOMBRE]*

**Información complementaria**

Mohamed Ziane (79 años) fue ministro de Derechos Humanos de Marruecos. En 1996 renunció a su cargo en el gobierno marroquí, [señalando que ya no estaba de acuerdo con sus políticas](https://www.elindependiente.com/internacional/2022/10/09/que-mohamed-vi-este-fuera-de-marruecos-es-totalmente-anormal-no-se-puede-dirigir-un-pais-por-zoom/). Desde que dejó el gobierno, este abogado ha defendido a varias personas activistas, periodistas y víctimas de violaciones de derechos humanos.

En 2021, el Ministerio del Interior formuló 11 acusaciones contra Mohamed Ziane. En febrero de 2022, el Tribunal de Primera Instancia de Rabat lo declaró culpable de los 11 cargos y lo condenó a tres años de prisión y al pago de una multa de 5.000 dírhams. Su abogado recurrió la sentencia, pero no fue informado de la fecha del proceso de apelación. El 21 de noviembre de 2022, el tribunal de apelación confirmó la sentencia y ordenó su encarcelamiento inmediato —previa petición del ministerio público— en virtud de los artículos 392 y 414 del Código de Procedimiento Penal, que permite a la fiscalía ordenar que la parte acusada sea recluida de manera inmediata. Bajo custodia, los guardias penitenciarios lo han privado de acceso a cualquier tipo de material de lectura y escritura. Mohamed Ziane padece problemas de salud que requieren un tratamiento especial que no se proporciona en la prisión. El 2 de diciembre de 2022, su abogado presentó una solicitud ante el Tribunal de Apelación de Rabat para su puesta en libertad. El día 5 del mismo mes, ese tribunal rechazó sin explicaciones la solicitud de su excarcelación.

El 30 de marzo de 2023, la sala de lo penal concluyó su investigación sobre los cargos y comunicó a Mohamed Ziane que su causa sería revisada por el Tribunal de Casación, máxima instancia judicial de Marruecos, el 19 de abril. El mismo 19 de abril se aplazó la vista hasta el 10 de mayo.

En noviembre de 2021 se presentó una denuncia contra Mohamed Ziane por acoso sexual, chantaje, alegatos inmorales y amenazas. Las acusaciones de acoso sexual deben considerarse atendiendo a sus fundamentos, y Amnistía Internacional no está en condiciones de evaluar su veracidad. La organización señala que últimamente ha sido constante la presentación de cargos de agresión sexual contra detractores del gobierno en el contexto de su detención o sus procesamientos relacionados con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión. En el caso relativo al editor de prensa detenido [Omar Radi](https://www.amnesty.org/es/documents/mde29/5184/2022/es/), el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, de la ONU, determinó que su detención por acusaciones de violación constituía hostigamiento judicial atribuible nada más que a su periodismo de investigación. En el caso de Suleiman Raissouni, detenido el 22 de junio de 2020 por cargos de agresión sexual, ese mismo grupo de trabajo concluyó que las violaciones de su derecho a un juicio justo eran tan graves que hacían que su privación de libertad fuera arbitraria.

En una resolución aprobada en enero de 2023, el Parlamento Europeo condenó enérgicamente el “uso indebido de denuncias de agresión sexual para disuadir a periodistas de realizar su trabajo” y afirmó que esto hacía “peligrar los derechos de las mujeres”. Por su parte, los legisladores marroquíes rechazaron la resolución europea.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Árabe, francés, español o inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 23 de junio de 2023**

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohamed Ziane** (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/mde29/6397/2023/es/>